

Doctor:
MIGUEL ANGEL TORRES SANCHEZ
JUEZ JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE) JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No.2021-498
DEMANDANTE: INMOBILIARIA COLOMBIA LIMITADA
DEMANDADOS: LUZ FREDY RIVERA FONSECA.

BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS, mayor, abogada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, en el proceso de la referencia, de manera atenta acudo a su despacho, para:

PRIMERO: La liquidación del crédito corresponde a un valor de **\$6'762.100.00**, como se deduce del siguiente recuadro:

CONCEPTO	VALOR
Saldo canon mes de arrendamiento marzo de 2021	\$ 434.850.00
Canon mes de abril de 2021	\$ 649.850.00
Canon mes de mayo de 2021	\$ 649.850.00
Clausula Penal	\$ 1'949.550.00.
Agencias en derecho	\$ 3'000.000.00
Notificaciones 291 y 292	\$ 40.000.00
Radicación embargo	\$ 38.000.00
Total	\$ 6'762.100.00

Notas aclaratorias:

A la fecha de presentación, de la presente liquidación la parte demandada no ha realizado ningún abono a la demandante

Atentamente



BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS

C.C.No.52'413.812 de Bogotá

T.P.No.233.727 del C.S. de la J.

Correo Electronico:blancacvelasquez.abogada@hotmail.com

Carrera 13 No. 13-17 oficina 304 Bogotá D.C. Teléfonos No.2820224 – 31102658784.